# BAREMO DE MÉRITOS DEL CONCURSO ESPECÍFICO CONVOCADO POR ORDEN PJC/245/2025 DE 11 DE MARZO

Publicado en el BOE de 14 de marzo de 2025 la convocatoria del concurso específico por Orden PJC/245/2025, de 11 de marzo, se publica el baremo de méritos del mismo que se establece a continuación:

- Conocimientos en derecho procesal civil: **6** puntos.
  **SCT GPA Molina Segura, Illescas**
  Doctor en derecho: 6 puntos
  Licenciado o Grado en derecho: 5 puntos.
  Master relacionado con derecho procesal civil: 4 puntos
  Haber superado asignaturas de derecho procesal civil: 3’40 puntos
  Curso de más 100 horas lectivas: 3’40 puntos.
  Curso de 60 a 100 horas lectivas: 2’50 puntos.
  Curso de 40 a 59 horas lectivas: 2 puntos.
  Curso de 15 a 39 horas lectivas: 1 punto.
  Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

  **Cursos con aprovechamiento: añadir 0’10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 1’10 puntos; sin aprovechamiento: 1 punto).**

  Titulaciones solo se valoran en uno de los dos méritos: conocimientos civil o penal.

- Conocimientos en derecho procesal civil: **4** puntos.
  **SCT. GPA. San Javier, Puertollano**
  Doctor en derecho: 3 puntos
  Licenciado o Grado en derecho: 2’5 puntos.
  Master relacionado con derecho procesal civil: 2 puntos
  Haber superado asignaturas de derecho procesal civil: 1’70 puntos
  Curso de más 100 horas lectivas: 1’70 puntos.
  Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1’25 puntos.
  Curso de 40 a 59 horas lectivas: 1 punto.
  Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,50 puntos.
  Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

  **Cursos con aprovechamiento: añadir 0’10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 1’10 puntos; sin aprovechamiento: 1 punto).**

  Titulaciones solo se valoran en uno de los dos méritos: conocimientos civil o penal.

- Conocimientos en derecho procesal civil: **3** puntos.
  **SCEJ GPA Molina de Segura, Illescas**
  Doctor en derecho: 3 puntos
  Licenciado o Grado en derecho: 2'5 puntos.
  Master relacionado con derecho procesal civil: 2 puntos
  Haber superado asignaturas de derecho procesal civil: 1'70 puntos
  Curso de más 100 horas lectivas: 1'70 puntos.
  Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1'25 puntos.
  Curso de 40 a 59 horas lectivas: 1 punto.
  Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,50 puntos.
  Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

  **Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 1'10 puntos; sin aprovechamiento: 1 punto).**

  Titulaciones solo se valoran en uno de los dos méritos: conocimientos civil o penal.

- Conocimientos en derecho procesal penal: **6** puntos.
  **SCT GPA Molina Segura, Illescas**
  Doctor en derecho: 6 puntos
  Licenciado o Grado en derecho: 5 puntos.
  Master relacionado con derecho procesal penal o título de criminología: 4 puntos
  Haber superado asignaturas de derecho procesal penal: 3'40 puntos
  Curso de más 100 horas lectivas: 3'40 puntos.
  Curso de 60 a 100 horas lectivas: 2'50 puntos.
  Curso de 40 a 59 horas lectivas: 2 puntos.
  Curso de 15 a 39 horas lectivas: 1 punto.
  Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

  **Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 1'10 puntos; sin aprovechamiento: 1 punto).**

  Titulaciones solo se valoran en uno de los dos méritos: conocimientos civil o penal.

- Conocimientos en derecho procesal penal: **4** puntos.
  **SCT. GPA. San Javier, Puertollano**
  Doctor en derecho: 3 puntos
  Licenciado o Grado en derecho: 2'5 puntos.
  Master relacionado con derecho procesal penal o título de criminología: 2 puntos
  Haber superado asignaturas de derecho procesal penal: 1'70 puntos
  Curso de más 100 horas lectivas: 1'70 puntos.
  Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1'25 puntos.
  Curso de 40 a 59 horas lectivas: 1 punto.
  Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,50 puntos.
  Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0’10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 1’10 puntos; sin aprovechamiento: 1 punto).**

Titulaciones solo se valoran en uno de los dos méritos: conocimientos civil o penal.

- Conocimientos en derecho procesal penal: **3** puntos.
  **SCEJ GPA Molina de Segura, Illescas**
  Doctor en derecho: 3 puntos
  Licenciado o Grado en derecho: 2’5 puntos.
  Master relacionado con derecho procesal penal o título de criminología: 2 puntos
  Haber superado asignaturas de derecho procesal penal: 1’70 puntos
  Curso de más 100 horas lectivas: 1’70 puntos.
  Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1’25 puntos.
  Curso de 40 a 59 horas lectivas: 1 punto.
  Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,50 puntos.
  Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

  **Cursos con aprovechamiento: añadir 0’10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 1’10 puntos; sin aprovechamiento: 1 punto).**

  Titulaciones solo se valoran en uno de los dos méritos: conocimientos civil o penal.

- Conocimientos de informática: **5** puntos
  **SCT GPA Molina de Segura, Illescas, San Javier y Puertollano.**
  **SCG GPA Molina de Segura, Totana, Illescas y Torrijos.**
  **SCEJ GPA Molina de Segura e Illescas.**
  **SCG Auxilio Molina de Segura, Totana, San Javier, Illescas y Torrijos.**
  **SCT Auxilio Puertollano.**
  Licenciatura o Grado en informática: 5 puntos.
  Diplomatura en informática: 4 puntos.
  Título de Formación Profesional de técnico superior, especialidad informática: 3’5 puntos.
  Título de Formación Profesional de técnico, especialidad informática: 3 puntos.
  Curso de más 100 horas lectivas: 1’5 puntos.
  Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1 punto.
  Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0’50 puntos.
  Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0’25 puntos.
  Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0’10 puntos.

  **Cursos con aprovechamiento: añadir 0’10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0’60 puntos; sin aprovechamiento: 0’50 puntos).**

  **Cursos de Transformación Digital y Ciberseguridad: se incrementa puntuación indicada anteriormente en un cincuenta por ciento (ejemplo: curso de transformación digital de 70 horas sin aprovechamiento: 1’5 puntos).**

- Conocimientos en materia de estadística: **4** puntos.
  **SCG GPA Molina de Segura, Totana, Illescas y Torrijos.**

  Doctor en Estadística: 4 puntos.
  Licenciado o Grado en Estadística: 3 puntos.
  Diplomado en Estadística: 2 puntos.
  Cursos de más de 100 horas lectivas, relacionados con estadística: 1'5 puntos.
  Cursos de 60 a 100 horas: 1 punto.
  Cursos de 40 horas 59 horas: 0'50 puntos.
  Cursos de 15 a 39 horas: 0'25 puntos.
  Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos

  **Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).**

- Experiencia en el orden jurisdiccional civil en los últimos 10 años: máximo: **8, 6 o 5** puntos dependiendo del puesto.
  **SCT GPA Molina de Segura e Illescas: 8 puntos.**
  **SCT GPA San Javier y Puertollano 6 puntos.**
  **SCEJ GPA Molina de Segura e Illescas: 5 puntos.**
  Puntuación para todos ellos:
  **2** puntos por año.
  Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

  Los servicios prestados en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sólo se valora en uno de estos dos méritos (expe. Orden civil o expe. Orden Penal). No obstante, si la puntuación es superior a 10 puntos, el exceso se valora en el segundo mérito

  **(ejemplo 1: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 7 años, tendría 10 puntos en el orden civil y 4 en el orden penal. Resultado de multiplicar 7 años por 2 puntos por año.)**

  **(ejemplo 2: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 10 años, tendría 10 puntos en el orden civil y 10 en el orden penal. Resultado de multiplicar 10 años por 2 puntos por año.)**

- Experiencia en el orden jurisdiccional penal en los últimos 10 años: máximo: **8, 6 o 5** puntos dependiendo del puesto.
  **SCT GPA Molina de Segura e Illescas: 8 puntos.**
  **SCT GPA San Javier y Puertollano 6 puntos.**
  **SCEJ GPA Molina de Segura e Illescas: 5 puntos.**
  Puntuación para todos ellos:
  **2** puntos por año.
  Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Los servicios prestados en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sólo se valora en uno de estos dos méritos (expe. Orden civil o expe. Orden Penal). No obstante, si la puntuación es superior a 10 puntos, el exceso se valora en el segundo mérito

**(ejemplo 1: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 7 años, tendría 10 puntos en el orden civil y 4 en el orden penal. Resultado de multiplicar 7 años por 2 puntos por año.)**

**(ejemplo 2: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 10 años, tendría 10 puntos en el orden civil y 10 en el orden penal. Resultado de multiplicar 10 años por 2 puntos por año.)**

- Experiencia en ejecución civil en los últimos 10 años: máximo: **6 ó 4** puntos dependiendo del puesto.
  **SCT GPA San Javier y Puertollano: 4 puntos.**
  **SCEJ GPA Molina de Segura e Illescas: 6 puntos.**
  Puntuación para todos ellos:
  **1** punto por año.
  Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

  Para valorar este mérito, es necesario aportar certificado del letrado de la Administración de Justicia de que ha realizado funciones de ejecución. En el caso de que se certifique que ha realizado funciones de ejecución tanto en civil como penal, se valoran los dos méritos.

- Experiencia en ejecución penal en los últimos 10 años: máximo: **6 ó 4** puntos dependiendo del puesto.
  **SCT GPA San Javier y Puertollano: 4 puntos.**
  **SCEJ GPA Molina de Segura e Illescas: 6 puntos.**
  Puntuación para todos ellos:
  **1** punto por año.
  Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

  Para valorar este mérito, es necesario aportar certificado del letrado de la Administración de Justicia de que ha realizado funciones de ejecución. En el caso de que se certifique que ha realizado funciones de ejecución tanto en civil como penal, se valoran los dos méritos.

- Experiencia en las Oficinas de Decanato y Registro y Reparto o en Secciones de recepción de escritos, registro y reparto en los últimos 10 años: **10** puntos.
  **SCG GPA Molina de Segura, Totana, Illescas y Torrijos.**
  **1** punto por año.
  Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

- Experiencia en Servicios Comunes de Actos de Comunicación o Secciones de Actos de Comunicación en los últimos 10 años: **10** puntos.
  **SCG GPA Molina de Segura, Totana, Illescas y Torrijos.**
  **1** punto por año.
  Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

- Experiencia en dirección de grupos de trabajo: **4** puntos.
  **SCG GPA Molina de Segura, Totana, Illescas y Torrijos.**
  **1** punto por año.
  Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

- Experiencia en dirección de grupos de trabajo: **10** puntos.
  **SCG Auxilio Molina de Segura, Totana, San Javier, Illescas y Torrijos.**
  **SCT Auxilio Puertollano.**
  **1** punto por año.
  Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

- Experiencia en el manejo y puesta en funcionamiento de los medios audiovisuales en las salas de vistas: **15** puntos.
  **SCG Auxilio Molina de Segura, Totana, San Javier, Illescas y Torrijos.**
  **SCT Auxilio Puertollano.**

  Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.

- Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: **7** puntos.
  **SCT GPA Molina de Segura, Illescas, San Javier y Puertollano.**
  **SCG GPA Molina de Segura, Totana, Illescas y Torrijos.**
  **SCEJ GPA Molina de Segura e Illescas.**
  Aplicación Minerva: 4 puntos.
  Aplicación Lexnet: 1’50 puntos.
  Aplicación Santander: 1 punto.
  Aplicación Siraj: 1’50 puntos.
  Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0’20 puntos por el conjunto de ellas.
  Aplicación Ganes: 0’20 puntos.
  Aplicación Fortuny: 0’20 puntos.
  Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0’20 en total por el conjunto de ellas.

  Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.

- Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: **10** puntos.
  **SCG Auxilio Molina de Segura, Totana, San Javier, Illescas y Torrijos.**
  **SCT Auxilio Puertollano.**
  Aplicación Minerva: 6 puntos.

Aplicación Lexnet: 2 puntos.
Aplicación Santander: 1 punto.
Aplicación Siraj: 2 puntos.
Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0’20 puntos por el conjunto de ellas.
Aplicación Ganes: 0’20 puntos.
Aplicación Fortuny: 0’20 puntos.
Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0’20 en total por el conjunto de ellas.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.

**En Madrid, a 14 de marzo de 2025**